



Municipalidad de Chillán Viejo
Sec. Comunicaciones, Prensa y RRPP

REF: Califica situación para incurrir en gastos de Publicidad y Difusión

DECRETO N° 1815

Chillán Viejo, 07 de Octubre de 2009

VISTOS:

1.- D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°1945 del 1° de diciembre de 2008 que aprueba presupuesto para el año 2009.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rescatar una de las tradiciones más antiguas que tiene la comuna como es la Fiesta de la Virgen del Rosario.
2. La necesidad de invitar y dar a conocer a la comunidad chillanvejana el programa de actividades municipales con motivo de dicha celebración religiosa, a través de diversos medios de comunicación de la intercomuna.
3. Finalmente, realizar grabaciones de promoción de la actividad en estudio profesional para tal efecto, además de contar con los servicios de un locutor.

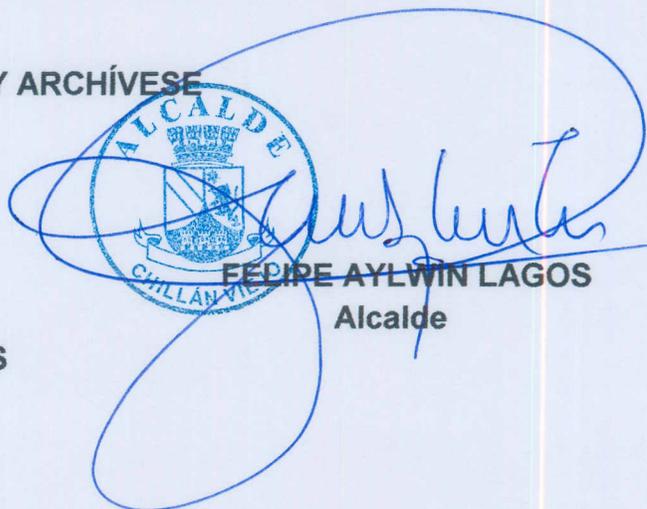
DECRETO:

1. Calíffquese tal situación para incurrir en gastos de publicidad y difusión.
2. Impútese el gasto que irroque dicha difusión -cuyo monto total asciende a la suma de \$218.100- al subtítulo 22, Ítem 07, asignación 001, "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

FAL/DAV/IGGB/PAQ/rfb

Distribución: **Secretaría Municipal**; Control Interno; DAF; Tesorería Municipal; Of.de Partes